

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 039 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **026** Fecha: 26-04-2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 039 2019 01230	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL SAUSES DE SUBA P.H.	VILMA GARCIA SERRANO	Auto decreta nulidad AUTO DECRETA NULIDAD DE LO ACTUADO. TIENE POR NOTIFICADO A CARLOS ALBERTO DIAZ ROBINSON - VILMA GARCIA SERRANO. TIENE POR EXTEMPORÁNEA CONTESTACIÓN DE DEMANDA.	23/04/2021	
11001 40 03 039 2019 01230	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL SAUSES DE SUBA P.H.	VILMA GARCIA SERRANO	Auto resuelve solicitud NIEGA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO.	23/04/2021	
11001 40 03 039 2021 00199	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.	STEIVER MONTOYA SILVA	Auto decreta medida cautelar	23/04/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **26-04-2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
SECRETARIO